Nº 09/2017

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las catorce horas del día veintiocho del mes de marzo del año dos mil diecisiete, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE GALLETITAS PARA MERIENDA ESCOLAR – AD REFERENDUM"** en el marco de la **Licitación Pública Nacional** con **ID Nº 317534**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General, **Prof. Juan Carlos Vera**, Secretario de Educación y **C.P. Toribio Morel,** Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC. -

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas. Además de esto, se verifica que el oferente no se encuentre dentro de las inhabilidades para contratar prevista en el Art. 40° de la LEY, conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849 de fecha 27 de marzo de 2015.
Para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres Nº 10 de fecha 27 del mes de marzo del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de tres oferentes: FLATWORLD S.A., DISTRIBUIDORA PARAGUAY y FITRA S.R.L. En dicho acto, se había mencionado que "*la oferta de la firma FlatWorld S.A. no presenta un documento que demuestre que, efectivamente, la persona firmante de la oferta es representante legal de la firma. Además de esto, menciona que la planilla del IPS sólo cuenta con 3 asegurados, cuando el PBC exigía un mínimo de 5 (cinco); la oferta de la firma Fitra S.R.L. no presenta con autorización del fabricante ni DJ de capacidad de producción para los ítems 1 y 2; asimismo, no presenta el Formulario 7 correspondiente al ítem 3*".

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	FLATWORLD S.A.	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	FITRA S.R.L.
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: Se ha notado que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se ha verificado junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que ninguno de los oferentes forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los mismos no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y tienen posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.

Las ofertas presentan las documentaciones de carácter sustancial, por tanto, califican para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	DESCRIPCIÓN	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	FITRA S.R.L.
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopias de Balances Generales de los Años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Hoja de Ratios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia patente comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP N° 941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Constancia de entidades financieras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Muestras y bocetos	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
11	Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	DJ de que los bienes cumplen con las EE. TT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	DJ de envase primario/secundario que cumplen con las EE. TT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Registro de Establecimiento (RE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Certificado de SENACSA sobre transporte de alimentos de origen animal	N/A	N/A	N/A
17	Documento que avale la antigüedad en el ramo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Contratos o antecedentes relacionados a la adquisición de referencia	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
19	Relatorio que avale su capacidad técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	DJ poseer capacidad de producción/suministro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la planilla y a lo expuesto precedentemente se puede notar que la firma FLATWORLD SOLUTIONS S.A. no cumple con algunos de los documentos formales solicitados en el PBC. Con respecto a esto, pasamos a desglosar en detalle, la situación de los mismos:

Muestras y bocetos:
Según el formulario N° 6 presentado por la firma, el empaquetado secundario "*...en total pesa 2.100 gr*" y "*Adjunto muestra de boceto*", sin embargo, el boceto presentado indica que dicho envase posee "*30 gr.*". El boceto del envase secundario ha presentado en 2 ocasiones dentro de su oferta, y en ambos bocetos se indica que sólo posee "30gr". El PBC exige que se presente una "*Declaración jurada del proveedor del envase primario y*

secundario que avale el cumplimiento de lo solicitado", por tanto, la firma no cumple con el suministro del boceto conforme a solicitado en el PBC.

Contratos o antecedentes relacionados a la adquisición de referencia:
Si bien, ha presentado contratos o antecedentes sobre provisión de alimentos, recordemos el texto extraído del PBC para el cumplimiento de este punto: "*...se deberá demostrar que el oferente ha realizado la provisión del bien ofertado, a través de facturaciones de venta y/o recepciones finales a empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 40% en promedio del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2014, 2015 y 2016*".
La firma de referencia sólo ha presentado contratos relacionados a la provisión de galletitas del año 2016. Durante el año 2015, según los contratos presentados, proveyó "galletas", lo cual, si bien puede referirse a galletitas atendiendo al lenguaje regional, en nuestro país el término "galleta" se refiere a otro tipo de panificados con otro tipo de preparación. Y, aun así, no ha presentado un solo contrato que demuestre que, durante el año 2014, proveyó galletitas, ya que, recordemos, "*...se deberá demostrar que el oferente ha realizado la provisión del bien ofertado...*". Nótese que en la frase "*...de los años 2014, 2015 y 2016.*", la "y" representa una inclusión de todos los años allí citados, por tanto, se debe presentar contratos por cada año solicitado.

Por todo lo expuesto, el Comité decide RECHAZAR su oferta, por no cumplir con el suministro de documentos formales y no sustanciales exigidos en el PBC.

III. Comparación de Ofertas:
No se han detectado errores aritméticos en las ofertas que han calificado hasta esta etapa de evaluación. Conforme a lo expresado en el ACTA DE APERTURA y en la oferta del oferente, resulta la siguiente lista en orden de menor a mayor:

N°	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
1	Distribuidora Paraguay	3.832.304.406
2	Fitra S.R.L.	3.989.360.200

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:

N°	DESCRIPCIÓN	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA
1	Adquisición de galletitas para merienda escolar	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	FITRA S.R.L.

En primer lugar, el oferente DISTRIBUIDORA PARAGUAY es seleccionado provisoriamente como la primera propuesta y se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos, será propuesto para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y se seleccionará la oferta de la firma FITRA S.R.L., y si esta no cumpliese con todos los requisitos solicitados en el PBC, se rechazará su oferta y este Comité recomendará que esta licitación sea declarada como "desierta".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación, se realiza el análisis de la oferta de la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY, por ser la **primera propuesta** presentada:

1. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2013	2014	2015	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,49	1,44	1,53	1,49	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,56	0,63	0,61	0,60	CUMPLE
RENTABILIDAD	7,96	4,95	3,98	5,63	CUMPLE

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, así como los formularios de liquidación de impuestos, por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

2. Experiencia, antigüedad y capacidad técnica:
Respecto a la experiencia, el oferente acredita que su actividad principal se encuentra vinculada a la comercialización de alimentos, así como también que posee más de 5 años de experiencia en el ramo. Del mismo modo, ha presentado contratos suscritos con entidades públicas en los años 2014, 2015 y 2016, por un valor muy superior al porcentaje exigido en este criterio.
Asimismo, los documentos probatorios demuestran que la firma posee la suficiente antigüedad para la comercialización de los bienes ofertados.
Finalmente, ha presentado los documentos de los vehículos y el listado del personal para el traslado de los bienes, y la declaración jurada de capacidad de suministro.
En vista a lo mencionado, El Comité considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de Evaluación.

3. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

Resultado de la evaluación: DISTRIBUIDORA PARAGUAY.
La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado.
Sin embargo, en vista a que la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY ha ofertado un monto que supera la disponibilidad presupuestaria, este Comité recomienda disminuir las cantidades a contratar, a fin de ajustar las mismas a las necesidades de la institución para la provisión de referencia. Las cantidades mínimas y máximas a contratar quedan de la siguiente forma:

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U. MEDIDA	CANT. MINIMA A ADJUDICAR	CANT. MÁXIMA A ADJUDICAR
1-	50181909-002	Galletita dulce	RACION	1.243.760	1.368.136
2-	50181909-002	Galletita dulce	RACION	1.243.760	1.368.136
3-	50181909-003	Galletita salada	RACION	621.880	684.068

El monto de adjudicación asciende, por tanto, a **G. 2.300.520.684 (Guaraníes dos mil trescientos millones quinientos veinte mil seiscientos ochenta y cuatro)**.

Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. –

Es nuestro informe.

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
Prof. Juan Carlos Vera
Srio. de Educación

.....
C. P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas